



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2023-00257 -00
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA C.C. 85.373.514
A FAVOR de los MENORES	MKMF Y CJMF

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 19 de mayo de 2023, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, se encuentra para su estudio. Sírvasse proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial y revisada la misma con sus anexos, la profesional del derecho debe relacionar los nombres de los parientes cercanos a los menores a cuyo favor se demanda, de conformidad con el artículo 61 del C.C., y

Finalmente debe señalar la relación de bienes que se encuentran en cabeza de los menores.

Por lo anterior se procederá a inadmitir conforme a lo reglado en el artículo 90 numeral del C.G.P., a fin de ser subsanada las falencias advertida en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, conforme lo establece la norma en cita.

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda de DESIGNACION DE GUARDA, promovida por CARLOS ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA a favor de los menores MKMF Y CJMF., indicada en la parte motiva.
2. Mantener la demanda en la secretaria del despacho por el término de cinco días (5) a fin de subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 07 de JUNIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 089 VÍA WEB
El Secretario (a)

